

## Soy colombiano, ¿qué necesito para viajar a México?

Actualmente México no requiere vacuna contra COVID, ni prueba PCR ni cuarentena obligatoria.

Los ciudadanos colombianos no requieren visa para viajar a México por turismo, negocios, estudios o tránsito, siempre y cuando la estancia sea menor a 180 días. En estos casos, ingresarán al país como visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas.

**IMPORTANTE:** A partir del 01 de abril del 2022, todos los ciudadanos colombianos que ingresen a México por vía aérea deberán realizar un pre-registro de su viaje el cual es **obligatorio**.

El pre-registro consiste en el llenado de un formulario que generará un código QR y la recepción de su Forma Migratoria Múltiple, y se debe realizar a través del siguiente enlace:

<https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html>

Para hacer el pre-registro debe tener a la mano la siguiente información:

- Datos de algún contacto del país de origen y otro del país de destino (nombre y teléfono)
- Pasaporte tipo libreta vigente (considerar que México requiere una vigencia mínima de 6 meses)
- Reserva del lugar donde se va hospedar o comprobante de domicilio (en caso de tener un familiar o conocido en México)
- Boleto de salida del país (aéreo, marítimo o terrestre)
- Itinerario de viaje (documento en donde describe las actividades que llevará a cabo durante su estadía en el país ordenado por día y lugar)
- Si es residente en México, tarjeta de residente temporal o permanente

Toda esta documentación se tiene que digitalizar y guardar en formato JPG, PNG o PDF (tamaño máximo 2MB) para subirlos a la plataforma en la sección de adjuntar documentos.

Al término del llenado del formulario se generará un código QR y por correo electrónico recibirás tu Forma Migratoria Múltiple, estos dos documentos los deberán presentar impresos a los agentes de migración a su llegada a México.

**La plataforma del PRE-REGISTRO Y LA FMM es administrada directamente por el Instituto Nacional de Migración. Por tal motivo, todas las consultas adicionales sobre el PRE-REGISTRO o sobre el ingreso a México deberán realizarlas directamente al Instituto Nacional de Migración a través de los siguientes canales:**

Blog (en la página del INM): <https://www.gob.mx/inm/es/archivo/articulos>

Módulo de consultas INM <http://www.inm.gob.mx/consultas/open.php>

Twitter: @INAMI\_mx ( [https://twitter.com/INAMI\\_mx](https://twitter.com/INAMI_mx) )

Facebook: <https://www.facebook.com/InamiMX>

Número telefónico del Centro de Atención Migratoria del INM: 800-00-46-264 (llamando desde México)